

INFORME CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART. 181 CPACA - TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN // RAD. 2019-00159 // DTE. MARIA CARREÑO Y OTROS // DDOS. CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO Y OTROS

Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Mar 12/12/2023 7:30

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Cordial saludo,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día de ayer, 11 de diciembre de 2023, en el Juzgado Cuarto Administrativo de Armenia, se realizó la continuación de la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA de manera virtual, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes: La suscrita asiste en representación de Allianz Seguros S.A.

2. Testimonio del Medico Samuel Antonio Grisales Londoño:

- Médico – especialista en cirugía general
- Las atenciones que brindó a la paciente en la Clínica Central del Quindío fueron las siguientes:
- 20 de marzo de 2017 la atendí en la valoración hospitalaria –
- 27 de marzo de 2017 también corresponde a atención por ronda hospitalaria
- 10 de abril de 2017 la paciente sigue hospitalizada con laparostomía.
- Desde el ingreso de la paciente a la paciente se le ordeno la toma de exámenes de laboratorio y exámenes complementarios, después fue derivada a consulta por urología.
- La paciente tenía una obesidad importante y ese es uno de los hallazgos que hace difícil dar un diagnóstico.
- Con los hallazgos clínicos era muy difícil definir un diagnóstico, por eso se acude a los exámenes complementarios y el resultado daba hematuria y ese diagnostico no se maneja de manera quirúrgica. Las demás imágenes diagnosticas (Tomografía abdominal contrastada) estaban ordenadas, sin embargo, no se observa el reporte de los exámenes antes de que la paciente egresara de la institución.
- El proceso de apendicitis que tenía la paciente se había localizado en la pelvis, que no es algo usual, y ocasiono en la obstrucción intestinal. Por eso no da lo síntomas típicos de la apendicitis y en los pacientes obesos es aún más difícil comprobarlo. Se puede decir que se trataba de una apendicitis atípica.
- Al momento de realizar la intervención quirúrgica se resolvió el cuadro de apendicitis con peritonitis, pero por sus condiciones como la obesidad y el proceso de obstrucción intestinal, no fue posible cerrar por completo la cavidad abdominal (laparostomía). Lo que se buscaba era disminuir el proceso de inflamación y cerrar la cavidad.
- El reingreso a la UCI correspondió a un deterioro del proceso pulmonar, mas no a la infección abdominal.
- Las decisiones que se tomaron por todos los médicos de la Clínica Central del Quindío fueron las adecuadas.

- Plastrón es un proceso inflamatorio que se genera en los tejidos de la cavidad abdominal principalmente, y hace que esta zona se acomode de tal forma que no se tenga acceso a ella. Porque esos tejidos inflamados se separan de la cavidad abdominal. El examen adecuado en este caso era la tomografía abdominal con contraste y fue solicitado correctamente.

3. Pronunciamiento frente a la prueba documental pendiente: Por parte de la Clínica Central del Quindío se aportó el cuadro de disponibilidad de la Dra. María Helena Gaitán. Hace presencia en la audiencia la Representante Legal de la Clínica Central del Quindío y explica las razones por las cuales no es posible aportar el cuadro de turnos que solicita la Dra. Gaitán, dice que ella estaba vinculada a la entidad por prestación de servicios y el sistema de turnos que manejan no vincula a ese tipo de personal. El despacho acepta las explicaciones dadas e incorpora la documental.

4. En ese sentido la Juez da por concluido el objeto de la diligencia y declara cerrada la etapa probatoria.

5. En consecuencia, la Juez ordenó correr traslado para presentar los alegatos de conclusión por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a culminación de la presente audiencia.

Finalización: 10:21 am

Tiempo Invertido: 3 horas y 11 minutos

Preparación audiencia: 1 hora

Audiencia: 1 hora y 51 minutos

Informe: 20 minutos

Cordialmente,

Camila Cárdenas

Abogada Junior

Derecho Público

3218454229

ccardenas@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 10:42

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: INFORME CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART. 181 CPACA // RAD. 2019-00159 // DTE. MARIA CARREÑO Y OTROS // DDOS. CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO Y OTROS

Muy buenos días.

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día de ayer, 21 de noviembre de 2023, en el Juzgado Cuarto Administrativo de Armenia, se realizó la continuación de la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA de manera virtual, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes: La suscrita asiste en representación de Allianz Seguros S.A.

2. El despacho pone de presente no se allego al expediente el resultado del UROTAC que se encontraba pendiente. En el archivo 57 reposa la respuesta de TELERADIOGRAFÍA DE COLOMBIA en la cual mencionan que solo se encargan de la lectura de los exámenes y por lo tanto el archivo de los exámenes debía corresponder a la Clínica Central del Quindío. Sin embargo, no existe en la historia clínica. Por lo tanto, se decide continuar la práctica de las pruebas con lo que ya reposa en el expediente sin tener en cuenta el examen de UROTAC.

3. Testimonios:

- Miguel Esteban Wandurraga López
- Sandra Patricia Barco
- Se desiste de los testimonios de los médicos Rafael Alberto Cabeza, Cristhian Alejandro López, Santiago Duque y Rodolfo Adrián Cabrales

4. Se desiste de la ratificación del documento de certificación de "La Ofrenda S.A."

5. Interrogatorio de parte de la llamada en garantía María Helena Gaitán.

6. Contradicción de dictamen pericial - Dr. Julián Morales Echeverry.

7. El despacho decide suspender la diligencia, para reanudarla el día lunes 11 de diciembre de 2023, a las 8:30am, de manera virtual. En la cual se practicará el testimonio del Medico Samuel Antonio Grisales y se dará traslado de la prueba documental (cuadro de turnos de la Dra. María Helena Gaitán) a cargo de la Clínica Central del Quindío.

Finalización: 12:34pm

Adjunto un documento con el resumen de las pruebas practicadas en la diligencia.

Tiempo Invertido: 5 horas y 4 minutos

Preparación audiencia: 1 hora

Audiencia: 3 horas y 34 minutos

Informe: 30 minutos

Cordialmente,

Camila Cárdenas

Abogada Junior

Derecho Público

3218454229

ccardenas@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Camila Cardenas

Enviado: jueves, 29 de junio de 2023 20:02

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA // RAD. 2019-00159 // DTE. MARIA CARREÑO Y OTROS // DDOS. CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO Y OTROS

Muy buenas noches.

Amablemente, informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de ayer, 28 de junio de 2023, en el Juzgado Cuarto Administrativo de Armenia, se realizó audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes: La suscrita asiste en representación de Allianz Seguros S.A.

2. Reconocimiento de personería para actuar a la suscrita.
3. Contradicción del Dictamen Pericial - Dra. Andrea María Suarez Mendoza
4. Testimonios:
 - Leonel Castro Tolosa
 - Tulio Cesar Varón
 - Diana Janeth Orozco
5. Se suspende la audiencia para continuarla el día 30 de junio de 2023 a partir de la 9:00am, en donde se practicarán los interrogatorios de parte a los demandantes.
6. **La audiencia programada para el día 29 de junio de 2023, se aplaza para el día martes 21 de noviembre de 2012 a partir de las 9:00am.** En razón a que aún no se ha aportado al expediente el examen diagnóstico de UROTAC efectuado a la señora MARIA CARREÑO DE QUIGUANAS y el despacho la considera importante. En la audiencia se practicarán las siguientes pruebas:
 - Declaración de parte de la Dra. María Helena Gaitán
 - Testimonios de los médicos Santiago Duque, Sandra Patricia Barco, Rodolfo Adrián Cabrales, Samuel Grisales Londoño.
 - Testimonios de los médicos Miguel Esteban Wandurraga y Rafael Alberto Cabeza.
 - Testimonio del médico Cristhian Alejandro López.
 - Dictamen pericial solicitado por la Dra. María Helena Gaitán

Hora de finalización de la diligencia: 1:15 pm

Adjunto un documento de Word con el resumen de la audiencia y el acta correspondiente.

Tiempo Invertido: 7 horas
Preparación audiencia: 2 horas
Audiencia: 4 horas y 15 minutos
Informe: 45 minutos

Cordialmente,

Camila Cárdenas

Abogada Junior

Derecho Publico

3218454229

ccardenas@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments